

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10877 MADRID

EDICTO

Doña Carmen Salgado Suárez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el Concurso Abreviado 479/2016, por auto de fecha 02/02/2017, se ha declarado en concurso voluntario, a D. DAVID FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, con nº de identificación 50215269J, y domiciliado en Madrid en la Calle San Valentín, nº 3, 3º A.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es ADOLFO RAFAEL LÓPEZ ESTEBARANZ, con domicilio postal en Paseo de la Castellana, nº 141, PL. 18 28046 Madrid, y dirección electrónica adolfo.lopez@verae.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 2 de febrero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

ID: A170009034-1